

Juegos **Inter**  
**COLEGIADOS**  
Nacionales

Reglamento 2022

# LEVANTAMIENTO DE PESAS



# Más Colombianos Que Nunca



El deporte  
es de todos

Mindeporte

**LEVANTAMIENTO DE PESAS**

En cumplimiento a la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2022, en su artículo 22, párrafo 1°, donde se establecen “Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte”, la Coordinación Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Levantamiento de Pesas.

**ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS** Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2021 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

| CATEGORÍA | SEXO   | AÑOS DE NACIMIENTO |      |      |
|-----------|--------|--------------------|------|------|
| JUVENIL   | Mujer  | 2005               | 2006 | 2007 |
|           | Hombre |                    |      |      |

**ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN.** Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

**ARTÍCULO 3. PRUEBAS.** Las pruebas y divisiones de peso que se desarrollarán en el Campeonato de Levantamiento de Pesas son las siguientes:

| DIVISIONES DE PESO |               |
|--------------------|---------------|
| MUJER              | HOMBRE        |
| Hasta 45 Kg.       | Hasta 49Kg.   |
| Hasta 49 Kg.       | Hasta 55 Kg.  |
| Hasta 55 Kg.       | Hasta 61 Kg.  |
| Hasta 59 Kg.       | Hasta 67 Kg.  |
| Hasta 64 Kg.       | Hasta 73 Kg.  |
| Más de 64 kg.      | Más de 73 Kg. |

**ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN.** Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**LEVANTAMIENTO DE PESAS**

- a. Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa en la categoría, sexo y división de peso en la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- c. Se podrá promover como máximo un (1) deportista Hombre y Mujer por cada división de peso, hasta completar el cupo asignado.

**ARTÍCULO 5. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL.** Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

**ARTÍCULO 6. ASPECTOS TÉCNICOS.**

- a. Un deportista se podrá inscribir máximo en una división de peso.
- b. El pesaje se iniciará dos (2) horas antes de la competencia y tendrá una duración de una (1) hora.
- c. Para participar en la fase final nacional los deportistas deberán competir en la misma división de peso en el que fue ganador de la fase final departamental.
- d. No se permite ningún tipo de vendajes en la superficie del codo.

**ARTÍCULO 7. DESEMPATE.** En caso de empate se definirá de la siguiente manera

- a. En caso de empate ganará el levantador que realizó primero el levantamiento.
- b. En caso de empate en total ganará el levantador que consiguió primero el resultado.

**ARTÍCULO 8. UNIFORME DE COMPETENCIA.** Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte

**Parágrafo.** Todas las competencias se desarrollarán cumpliendo las normas técnicas de la IWF.

**ARTÍCULO 9. MEDALLERO.** En cada una de las pruebas se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce a los tres primeros levantadores en arranque, envión y total.

**LEVANTAMIENTO DE PESAS**

| MEDALLA | JUVENIL |        | TOTAL     |
|---------|---------|--------|-----------|
|         | MUJER   | HOMBRE |           |
| ORO     | 18      | 18     | <b>36</b> |
| PLATA   | 18      | 18     | <b>36</b> |
| BRONCE  | 18      | 18     | <b>36</b> |

**Parágrafo.** Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

**ARTÍCULO 10. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos de acuerdo a las normas y el código disciplinario establecido por los reglamentos técnicos y disciplinarios nacionales e internacionales de este deporte, vigentes a la fecha de las inscripciones.



**MARTÍN EMILIO RAMÍREZ CARDONA**

Director de Fomento y Desarrollo

Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

**MINDEPORTE**

Revisó: Andrea Patricia Ávila Vacca / Coordinadora GIT Deporte Escolar

Revisó: Miguel Ángel González García / Coordinador Juegos Intercolegiados Nacionales